**FACULTAD DE DERECHO- UBA**

**DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

**CURSO INDEPENDIENTE**

**MODALIDAD: PRESENCIAL Y ON LINE**

**AÑO: 2020**

**Curso Unificado de Elementos Comunes al Derecho Internacional Público y al Derecho de la Integración en América Latina. DIRECTORA**: Dra Moya Domínguez, María Teresa del Rosario.

**COORDINADORA**: Dra Neuman, María José

**PROFESORES**: Dra. Moya Domínguez María Teresa, Dra Anzoategui Nancy; Dr. Marianello Patricio; Dr Perotti, Alejandro; Embajador Dr Espeche Gil, Miguel Angel; Dra. Noodt Taquela, María Blanca; Dr. Marchesini, Gualtiero; Dra. Poblete, Nora; Dr. Juan Jose Cerdeira; Dr. Michelson Irusta, Guillermo; Lic. Maria Belen Gracia; Dr. Francisco Mango, Sr. Embajador Enrique Ferrer Vieyra, Dr Luis Dallanegra y Dra. Neuman, María José.

**CARGA HORARIA**: El Curso Independiente que se propone tiene una extensión de 30 horas en total, 3 horas por clase por día durante diez semanas. Las clases se desarrollarán los días miercoles, en el mes de agosto (inicio el dia 5), finalizando en el mes de septiembre. El horario será: 18,30 a 21,30 horas.

1.- **OBJETIVOS** **GENERALES**.

El programa unificado de Elementos Comunes al Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración en las Américas, se propone analizar y conformar el derecho internacional público que surge a partir de la segunda guerra mundial, con las nuevas tendencias regionales y mundiales de las relaciones entre los Estados.

En las Naciones Unidas se creó un sistema de organizaciones especializadas destinadas al cumplimiento de los propósitos y principios de la ONU, destacándose las gestoras de la cooperación internacional y de las relaciones de entendimiento y buena voluntad entre los Estados, el Banco Mundial, el FMI, la OMC, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA, OMM, la FAO, la OMS, la UNESCO, la OIT y otras, con fines no sólo económicos y/o comerciales, sino también en el plano social, científico y cultural.

A su vez en el orden regional se crearon organizaciones con órganos de composición intergubernamental o supranacional competentes para el cumplimiento de sus fines. La máxima expresión de este tipo de instituciones se alcanza con la creación de las Comunidades Europeas, hasta llegar en su evolución a conformar la actual Unión Europea, creadora del derecho comunitario y del principio de supranacionalidad.

Hoy la mundialización de las relaciones entre los Estados, hace avanzar cada vez más, tanto al Derecho Internacional como al Derecho de la Integración, aunque éste tenga sus marchas y contramarchas.

La incorporación de esta temática como Curso Independiente de Posgrado se debe a la evidente necesidad de contar con profesionales idóneos en el manejo de estas Disciplinas Jurídicas, más aun luego del Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea y el EFTA.

2.- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**.

1. Se tiene por objetivo que los graduados obtengan un conocimiento amplio y concreto en el manejo de los temas del programa, para entender y buscar soluciones a los problemas que se presentan entre el derecho interno, el Derecho Internacional y/o el Derecho de la Integración.
2. Que puedan conocer tanto las Asociaciones de Libre Comercio, como los procesos de integración regional, su estructura y funcionamiento, como los casos en que se ha implementado, aunque sea parcialmente, el derecho comunitario en América Latina.
3. Estudiar la evolución alcanzada por el derecho constitucional en los países que participan de diferentes tipos de integración regional, en materia de delegación de facultades para posibilitar la creación de órganos supranacionales.
4. Estudio de las diferencias existentes entre los distintos mecanismos de solución de controversias en el marco del Derecho Internacional (ONU y 0EA) y en el Derecho de la Integración, incluido el Derecho Comunitario. Práctica en el análisis de casos de jurisprudencia.
5. Establecer el nivel de recepción de los nuevos temas que se abordan a nivel mundial tales como, los derechos humanos; el desarrollo sostenible; el medio ambiente, sin dejar de lado las libertades económicas y las políticas sectoriales en los procesos de integración regional.

**PRESENTACION DE LA MODALIDAD ON LINE:**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el marco de su Programa de posgrados, puso en marcha en el año 2000 la utilización de Internet como nuevo instrumento para el debate y la elaboración académica, en la búsqueda de nuevas respuestas a los innumerables problemas planteados por el impacto de la informática y en particular del comercio electrónico en la sociedad.

En esta oportunidad, el curso tendrá la doble modalidad de presencial y on-line.

Buscando llegar al interior del país y a los países del Mercosur, en esta ocasión ofrecemos este posgrado también a través de la red. Nos inspira la finalidad de aportar a la formación profesional de los abogados de la región, en los tiempos que se vienen con la firma del tratado con la Unión Europea y el EFTA, la capacitación suficiente para responder a los nuevos requerimientos e interrogantes de la sociedad actual. Por ello, proponemos la puesta en marcha de este programa, valiéndonos del aporte de las tecnologías de la información en el proceso de formación de posgrado. La sinergia entre el más alto nivel académico incorporado al desarrollo del programa y el aprovechamiento del instrumental informático que permite su desarrollo on-line posibilita utilizar las características esenciales que desde el punto de vista pedagógico se aplica a los cursos presenciales, permitiendo esto que, tanto el alumno presente en el aula como el virtual tengan la misma calidad educativa.

Como ya se anunciara, este programa se dicta de manera presencial y on-line, a través de una plataforma brindada por la Facultad de Derecho, que se denomina DENET:COM. Las tutorías en línea se desarrollarán a través de un chat de texto, donde los alumnos realizan las consultas que surgen de la lectura de los textos previamente cargados en el aula virtual, y presentaciones de power-point. Por medio de links seleccionados en nuestra biblioteca virtual que los acercarán a artículos de actualidad, leyes, ponencias y demás material de interés para el curso.

Las evaluaciones se harán bajo la misma modalidad desde los espacios previstos en la Escuela Virtual, y en la modalidad presencial.

Se organizarán reuniones semanales de consulta optativa, que se efectuarán a través del chat.

Los alumnos contarán con asistencia técnica y operativa permanente para participar en el curso. Recibirán ayuda de un equipo especializado, que les facilitará el uso del sistema de educación a distancia. Ello les permitirá participar aunque sólo tengan escasos conocimientos del uso de computadoras y de Internet.

Elementos que se suministran para participar en el programa

Disponibilidad de una cuenta de E-mail gratuita (Web Mail) para cada participante, para usar durante la realización del curso.

Acceso a comunicaciones por chat vocal y de video, chat de texto y pizarra electrónica en un espacio reservado para el curso.

Acceso a comunicaciones por chat vocal y de video, chat de texto y pizarra electrónica en espacios reservados a cada equipo de trabajo.

Lecciones dictadas por medio de Internet.

Material escrito, que se recibirá a través de Internet.

Información bibliográfica para profundización de conocimientos.

3.- **EVALUACIÓN**:

El programa se aprueba con un 80 % de asistencia y un trabajo de investigación sobre el contenido de uno de los módulos, a elección del cursante.

4. **DESTINATARIOS**:

Profesionales del Derecho que trabajen en el sector público o privado en general; que estén cursando la carrera docente; cuerpo de profesores interesados en adquirir los conocimientos propuestos, alumnos o cursantes de especializaciones, sean argentinos o extranjeros.

5. **CONTENIDOS**:

El contenido del curso propuesto se divide en Seis (6) Módulos.

* El primero trata sobre los conceptos básicos de ambos derechos, que van a permitirle al cursante poder abordar los módulos subsiguientes. Luego se estudia la interrelación existente entre el Derecho Interno de los países del Mercosur con el Derecho Internacional Público y con el Derecho de la Integración y si se ha previsto o no la solución a esta problemática en los textos constitucionales de los países del Mercosur. La solución constitucional argentina.
* El segundo se ocupa de los distintos grados que presenta los procesos de integración regional, desde las Asociaciones de Libre Comercio a la Unión Europea, analizando las estructuras y su funcionamiento, y la eficacia de las fuentes creadas por los órganos facultados. Se analizarán también los casos en que se ha implementado, aunque sea parcialmente, el derecho comunitario en América Latina.
* El tercero analizará la cooperación económica entre los Estados como propósito de la Carta de la ONU. Su previsión en la Carta de la OEA. Los organismos especializados de cooperación económica, financiera y comercial del sistema de Naciones Unidas. El Banco Interamericano de Desarrollo en el sistema de la OEA.
* El cuarto analiza los Métodos de Solución de Controversias en el Derecho Internacional. Se desarrolla particularmente el Arbitraje. la ONU, y en Organizaciones Especializadas tales como el Banco Mundial, el FMI y la OMC.
* El quinto analiza específicamente la Solución Judicial en la ONU, es decir la Corte Internacional de Justicia, su integración, el Estatuto, y se analizan los casos más destacados.

El sexto se ocupa de la solución de Controversias en los procesos de integración.

El séptimo encara el tratamiento de nuevos temas de interés mundial y regional, tanto en Naciones Unidas como en procesos de integración regional.

* En el octavo se analiza en profundidad los acuerdos con la Unión Europea y el EFTA y como ello impactara en nuestro país, y en particular provincia por provincia.

**6. METODOLOGÍA PEDAGOGICA Y DE LA INVESTIGACION.**

El estudio y desarrollo del derecho internacional (d.i.) requiere un método que contemple todos los elementos involucrados en el mundo jurídico. Considero insuficiente encarar su investigación sólo a través de las normas. Para entender adecuadamente el funcionamiento, la aplicación y la eficacia del d.i. es necesario analizarlo desde la realidad social de la que surge y a la que se aplica, así como los valores que la sociedad consagra y las normas que la regulan.

Por estas razones es que el estudio y la investigación en esta asignatura debe hacerse aplicando la metodología “trialista”, considerando también el elemento “poder”.

El trialismo se llama así porque partió de constatar que en el orden jurídico hay tres elementos: la realidad, el valor y la norma. A estos elementos, les corresponde tres dimensiones: la sociológica, la axiológica y la analítica, agregándose la dimensión cuadrática, con un nuevo elemento, “el poder”. Ese elemento genera valores en el marco social, y a partir de estos, la norma, que, al aplicarse en la sociedad necesita del poder, para su exigibilidad o sanción.

Tanto los elementos como las dimensiones son estudiados por tres disciplinas: la Ciencia del derecho, la Crítica del derecho y la Política del derecho.

Por lo tanto el estudio del derecho no debe limitarse a la dimensión analítica constituida por la norma, sino que es preciso que se extienda también a la axiología (los valores), a la sociología (la realidad) y a la Ciencia Política (el poder).

**7. PROGRAMA GENERAL.**

**MODULO** I- Revisión de la naturaleza y características propias del Derecho Internacional Público y del Derecho de la Integración- La interrelación existente entre estos ordenamientos jurídicos.

Relación entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Interno en Argentina y en los países miembros del Mercosur. Análisis de las tendencias doctrinales y de la jurisprudencia en cada uno de los Estados miembros y asociados. .-

Relación entre el Derecho de la Integración (Mercosur) y el derecho interno de los Estados. Existen cláusulas de habilitación constitucional? Es suficiente la ratificación de la CV/69? Existe un tratamiento constitucional especial para los tratados de integración? Hacer extensible este estudio a las otras organizaciones de integración y de Derecho Comunitario de las Américas.

El Control de Convencionalidad en América.

**MODULO** II. La integración regional como proceso. Distintos tipos o grados de integración: de la Zona de Libre Comercio, y a modalidades más avanzadas como la Unión Aduanera, el Mercado Común, la Unión Monetaria, la creación de un Banco Central común, hasta llegar a la Unión Política de los Estados.

El Derecho Comunitario: La Unión Europea. Procesos de integración en América Latina. Procesos de carácter mixto (derecho de la integración y derecho comunitario). MERCOSUR, CAN, SICA, CARICOM. Estudio comparado de su estructura, facultades asignadas o delegadas, fuentes.

**MODULO III**. La cooperación económica entre los Estados como propósito de la Carta de la ONU. Su previsión en la Carta de la OEA. Los organismos especializados de cooperación económica, financiera y comercial del sistema de Naciones Unidas. El Banco Interamericano de Desarrollo en el sistema de la OEA.

**MODULO IV**. Los métodos de solución de controversias en el Derecho Internacional y en la ONU. Negociación directa, la vía diplomática y la vía jurisdiccional.

El arbitraje internacional. Acuerdo o cláusula arbitral. Reglamentos y procedimiento. Distintos tipos de arbitraje. Casos arbitrales entre Estados. Arbitraje internacional en reclamaciones de personas o entidades contra Estados. Arbitraje internacional entre privados. Los mecanismos de solución de conflictos en organizaciones internacionales como el Banco Mundial y la OMC.

**MODULO V.** La solución judicial. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. El Tribunal del Mar. La Corte Interamericana de Derechos Humos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La sentencia. Proceso de ejecución. Casos.

**MODULO** **VI**- Métodos de solución de Controversias en los Tratados de Integración: UE, MERCOSUR, CAN, SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANO, CARICOM, y TLC.

**MODULO** **VII**: Los nuevos temas que abordan la ONU y los procesos de integración. El derecho al medio ambiente, tratamiento mundial y regional. La sustentabilidad: el desarrollo económico y social sostenible. Estudio del aporte en estos temas por parte del PNUD, la UNCTAD, CEPAL, PNUMA y la OMC.

Recepción de la temática indicada en el Mercosur, y en los otros procesos de integración que se han estudiado en el Módulo II.

Se analizarán casos prácticos en el sistema establecido por el PNUD respecto a los Objetivos del Milenio; del PNUMA con relación a temas de Derecho Ambiental, y a la UNCTAD-CEPAL en lo que hace a los ODS 2030.

**MODULO VIII:** El acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea y el EFTA. Características de ambos mercados. Pilares sobre el cual se sientan dichos acuerdos. Beneficios. Comercio y desarrollo sostenible. El derecho ambiental en el marco de los acuerdos.

**8- CRONOGRAMA DE CLASES**

**MODULO I**-Tres (3) hs. Clases teórico- prácticas.

**MODULO II.** Tres (3) hs. Clases teórico- prácticas.

**MODULO III**- Dos (2) hs. Clases teórico -prácticas

**MODULO IV**: Seis (6) hs. Clases teórico- prácticas.

**MODULO V.** Tres (3) hs. Clases teórico- prácticas.

**MODULO VI**. Tres(3) hs. Clases teórico- prácticas

**MODULO VII**. Cuatro (4) hs. Clases teórico- prácticas.

**MODULO VIII**. Seis (6) hs. Clases teórico- prácticas

**TOTAL: 30 HORAS.**

**9- BIBLIOGRAFIA**

**Libros**:

Aldecoa Luzárraga, F. (2010), “La Europa que viene, El Tratado de Lisboa”. Madrid, Ed. Marcial Pons.

Araceli Mangas Martín y Liñan Nogueras, D., J. (2010), “Instituciones y Derecho de la Unión Europea”, Madrid, Ed. Tecnos.

Arbuet Vignali, H. (2004), “ Las claves jurídicas de la integración de los sistemas del Mercosur y la Unión Europea”. Buenos Aires, Ed. Rubinzal-Culzoni.

Bartesaghi, Ignacio (2012), “La evolución de la institucionalidad europea: el caso del Parlamento Europeo”. Revista de Relaciones Institucionales – N° 43 / 2012. Quebec. Canadá.

Braulio Cordi (2011), “Transformaciones del rol del Japón en la región Asia-Pacífico. 1945 – 2011”. Revista de Relaciones Internacionales – N° 40 / 2011. Quebec. Canadá.

Casal, Oscar (2006), “El camino hacia el Parlamento del Mercosur”. Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Ciuro Caldani, Miguel Angel, "Aspectos axiológicos del Derecho Internacional Privado", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1979).

Ciuro Caldani, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía del Derecho Internacional Privado", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1997).

Ciuro Caldani, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982).

Ciuro Caldani, Miguel Angel, "Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1994).

Dallanegra Pedraza, Luis, Tendencias del Orden Mundial: Régimen Internacional, (Buenos Aires, Edic. del Autor, 2001).

Dallanegra Pedraza, Luis, Reformulación del Orden Mundial: El Fin de una "Macro-Etapa", (Buenos Aires, Edición del Autor, 2003), ISBN: 987-43-6266-9.

De Esteban Alonso, J. (1990), “El Parlamento Europeo: realidad actual y perspectivas del futuro”. Madrid: Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Gobbi, Hugo Javier y Grande, Julieta: “ La Nueva Gobernanza Económica Internacional”, Revista de Relaciones Internacionales. Reflexiones, Nro. 45/2013, pp. 199 a 218. Quebec, Canadá.

Grando, José Horacio, “Comparación entre los Sistemas de Solución de Controversia del Mercosur y la Comunidad Europea”. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas –UNNE Salta.

Marianello, Patricio, Derecho de la integración, (Buenos Aires, Editorial: Ad Hoc, 2014), ISBN: 978-950-894-971-4.

Monfort, V. J. (2009), “El Tratado de Lisboa: reformas institucionales de la Unión Europea”. Montevideo, Cuaderno de Negocios Internacionales e Integración. Universidad Católica del Uruguay. Volumen XV / Número 74 / Julio – Diciembre.

Moya Domínguez, María Teresa, (2004), “Manual de Derecho Internacional Público”, Buenos Aires, Ed. EDIAR.

Moya Domínguez, María Teresa, (2019), “Derecho Internacional Público”, Buenos Aires, Ed. EDIAR.

Moya Domínguez, María Teresa, (2006), “Derecho de la Integración”, Buenos Aires, Ed. EDIAR.

PINTO, Mónica, El Derecho Internacional: Vigencias y Desafíos en un Escenario Globalizado. FCE, España, 2009.

Pizzolo, Calógero, Derecho E Integración Regional, EDIAR.

Puig, Juan Carlos, Doctrinas Internacionales y Autonomía Latinoamericana, (Caracas, Univ. Simón Bolívar, 1980)

Puig, Juan Carlos, Derecho de la Comunidad Internacional, (Bs. As., Depalma, 1974), Vol. I, Parte General.

Puig, Juan Carlos, Régimen de la Comunidad Internacional, (Bs.As., Depalma, 1974).

Soto, Alfredo Mario, Manual de derecho de la integración, Bs. As., La Ley, 2011 (en colaboración con Flavio González).ISBN 978-987-03-2017-3.

Soto, Alfredo Mario, Temas del derecho de la integración, Bs. As., Estudio, 2010, ISBN 978-950-897-297-2.

Tamames, R. y Begoña, G. H. (2010), “Estructura económica internacional”. Madrid, Alianza Editorial.

Varela Pedreira, D. (2007), “Gobierno de la Unión Europea”. Madrid: Netbiblo.S.L.

Viciano Pastor, Roberto (2009), “Problemas de legitimidad constitucional de las integraciones supranacionales”. Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol Nº 67/68 . Universidad de Valencia.

**Revistas:** (en soporte papel y/o electrónico)

Cantuarias Salaverry, Fernando, Problemática del Arbitraje Internacional en Latinoamérica, Legis, Santiago de Chile, noviembre de 2004,

Casellas, Cristina Alonso, Cristina Bozzo, Ferro, Graciela S., Gos, León A., Stabile, María Rosa, Solución de Controversias en los Sistemas de Integración: El Caso del MERCOSUR, Serie INAP-AAG, DNEYD-CEPAS.

CEFIR, Centro de Información de la Integración Regional, Montevideo, Uruguay, http://www.cefir.org.uy/.

Dallanegra Pedraza, Luis, "El Sistema Político Latinoamericano", en Revista Reflexión Política, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Nacional Autónoma de Bucaramanga, Colombia, ISSN 0124-0781, Vol. V, Nº 10, Dic. 2003, págs. 6-30.

Dallanegra Pedraza, Luis, Venezuela, América Latina y Argentina, en "Revista Argentina de Relaciones Internacionales", CEINAR, Buenos Aires, Vol. II, Nº 4, Enero-Abril 1976, págs. 47-55.

Drnas de Clément, Zlata, Arbitraje y Procesos de Integración Económica Regional: la Experiencia del MERCOSUR, XXV Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, septiembre del 2008.

Revista Academia, Departamento de Publicaciones, UBA

Centro de Estudios Comunitarios- Universidad Nacional de Rosario.

CIADI: Información General Sobre el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

Revista Jurídica Latinoamericana, Editorial Instituto para la Integración Latinoamericana- Banco Interamericano de Desarrollo

Anuario de Derecho Internacional Público- ED Instituto de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires.

http://www.saij.gob.ar Sistema Argentino de Información Jurídica- Ministerio de justicia y Derechos Humanos- presidencia de la nación

http://www.revistastpr.com Revista de la Secretaria del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur

http://www.cepal.org Publicaciones en Formato Digital, compilado de temas, CEPAL

http://www.ijeditores.com.ar Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/acuerdo-mercosur-ue>

**María Teresa Moya Domínguez.**

**DNI.N°4932899**

**Cel. 1141638283**

**Mail: teresamoya@yahoo.com**

**Tucumán 983 PB “E”**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**Maria Jose Neuman.**

**DNI 26387204**

**Celu 1169238128**

**Mail: mariajneuman@gmail.com**